

**Real Conservatorio Profesional de Música
"Manuel de Falla" de Cádiz (España)**

Programación de la asignatura de CORO

**Enseñanzas Profesionales
(Departamento de Lenguaje Musical, Canto y Coro)**

www.conservatoriomanueldefalla.es

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN Y BASES LEGALES

II. COMPETENCIAS BÁSICAS

III.- OBJETIVOS

- 3.1.- OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MUSICA.
- 3.2.- OBJETIVOS GENERALES DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MUSICA.
- 3.3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MUSICA.

IV.- CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA DE CORO. SECUENCIACIÓN.

- 4.1.- CONTENIDOS GENERALES DE CORO DE E. PROFESIONALES
- 4.2.- CONTENIDOS POR TRIMESTRE: CURSO PRIMERO
- 4.3.- CONTENIDOS POR TRIMESTRE: CURSO SEGUNDO

V.- METODOLOGÍA

VI. - EVALUACIÓN

- 6.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES DE CORO
- 6.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN SECUENCIADOS POR CURSOS
- 6.3.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
- 6.4.- PLAN DE RECUPERACIÓN DE UN CURSO PENDIENTE
- 6.5.- EVALUACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE. ESTRATEGIAS DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

VII.- MÍNIMOS EXIGIBLES

VIII.- PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE

IX.- AMPLIACIÓN A OTROS CURSOS DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

X.- EDUCACIÓN EN VALORES (TRANSVERSALIDAD)

XI.- ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE). ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

XII.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

XIII.- RECURSOS Y MATERIALES DIDACTICOS

I.- INTRODUCCIÓN Y BASES LEGALES

El Coro, por sus características intrínsecas, es un espacio de formación de primer orden para aprender no solamente la técnica vocal, sino también para reforzar los conocimientos adquiridos en otras asignaturas. Desde este modo de ver, el Coro también permitirá contribuir a hacer un recorrido por las diferentes épocas y estilos, con lo que se demuestra una vez más que los objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común. La propia práctica interpretativa, tal y como ésta se decantó definitivamente a partir de las innovaciones llevadas a cabo en el período romántico, ha operado una distinción fundamental entre los instrumentos, según éstos pudieran o no insertarse en la estructura y las necesidades habituales de una orquesta sinfónica. Por regla general, puede afirmarse que los instrumentos homofónicos forman parte de ésta, mientras que son los polifónicos, precisamente por su propia condición, los que permanecen al margen de la misma, al igual que, por motivos bien diferentes, los llamados instrumentos «históricos», en desuso ya antes del nacimiento de la orquesta tal y como hoy la concebimos. Si el currículo de enseñanzas profesionales de música acoge la asignatura «Orquesta» o, en su caso, «Banda» o «Conjunto», para el primer tipo de instrumentos citados, resulta obligada, asimismo, la inclusión de una materia que opere de igual manera en la formación de los alumnos. En este sentido, se impone también una materia que incorpore, por un lado, un matiz de colectividad y, por otro, una relativización del papel que juega el intérprete en la consecución de los resultados finales. Dada la autosuficiencia de los instrumentos polifónicos, la práctica coral proporcionará a los instrumentistas de éstos una perspectiva nueva. Así, el hábito de interpretar varias voces a un tiempo puede redundar en una pérdida de la capacidad para cantar, para decir con la máxima concentración musical una única voz. «Para tocar bien se necesita cantar bien», reza un antiguo proverbio italiano. El instrumentista, por así decirlo, se aparta de la polifonía y retorna al origen, a la monodía y al primer cauce expresivo posible: la voz humana. Ésta la utilizará con mayor naturalidad y flexibilidad que su propio instrumento y afrontará la interpretación de una melodía (o una voz del tejido polifónico) con una musicalidad y una intuición cantable a menudo entorpecidas por la compleja técnica de su instrumento. Así pues, cantar se convertirá en un modelo y en una vía alternativa de aproximación a la música, desligada del lento y complejo aprendizaje de una técnica. El estudiante sentirá cómo las barreras que parecían interponerse entre su cuerpo y su instrumento desaparecen y cómo la música surge con espontaneidad con inmediatez. Es su propio cuerpo quien la produce desde su interior, que a la vez actúa como ejecutante y como caja de resonancia. Es el cuerpo quien se transforma en música, experiencia que sin duda enriquecerá al alumno y modificará sustancialmente la perspectiva de su aproximación al instrumento. Por otro lado, y al igual que sucede con las asignaturas de «Orquesta», «Banda» o «Conjunto» la actividad coral servirá también para evitar el aislamiento del o de la instrumentista dentro de un repertorio, unas dificultades y un «modus operandi» de carácter fuertemente individual. A cambio, el alumno y la alumna se sentirán partícipes de una interpretación colectiva, en la que la afinación (casi siempre fija en los instrumentos polifónicos, que no requieren de la participación del intérprete para conseguirla), el empaste, la homogeneidad en el fraseo, la claridad de las texturas serán algunos de los objetivos a alcanzar. La actitud de escucha y de adecuación de su voz a la de sus compañeros de registro, por un lado, y a la suma de todo el conjunto, por otro, redundarán también en beneficio de la amplitud de miras y del enriquecimiento musical del instrumentista. El coro fomentará, asimismo, las relaciones

humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados a una práctica instrumental individual. Como en la ejecución orquestal, el coro incentivará tanto una actitud de disciplina como la necesidad de seguir las indicaciones del director o directora, de manera que el trabajo realizado en los ensayos puede dar sus frutos en el concierto o en la interpretación de la versión definitiva de una obra. La sensación, como integrantes de un cuerpo colectivo, será también muy diferente, ya que los alumnos o las alumnas sentirán la responsabilidad compartida, al verse arropados y, de algún modo, protegidos por sus compañeros con los que, sin duda, surgirán relaciones de compañerismo y de intercambio. La historia nos muestra cómo las capillas musicales de catedrales, iglesias o cortes han constituido la mejor escuela para formar tanto a compositores como a instrumentistas o cantantes. Algunos países de nuestro entorno cultural han conservado esta tradición y muchos de sus músicos más destacados iniciaron su formación de este modo. La actividad coral permite un acercamiento a la gran tradición polifónica -particularmente rica en el caso de nuestro país- y, no menos importante, al riquísimo patrimonio folklórico. Este contraste entre repertorio culto y popular, religioso y profano, acentúa aún más si cabe la importancia de esta disciplina coral y la necesidad de su inclusión en el currículo de las enseñanzas profesionales.

En el presente curso académico 2020-2021, el Plan de estudios de nuestra programación de Coro para las Enseñanzas Profesionales estará regulado por:

- **LEY 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. LEA.
- **Decreto 17/2009**, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música de Andalucía. - Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música de Andalucía. En el Capítulo II- Currículo, Artículo 5, relacionado con la Autonomía de los centros, dice que “los centros docentes contarán con autonomía pedagógica y de organización para adoptar modelos de funcionamiento propios. A tales efectos, desarrollarán y concretarán el currículo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran.” Por ello, podrán darse casos de alumnado que estando matriculado en un curso, necesiten asistir en el día y hora asignados a otro. Esto se dará en los casos que sea necesario, amparándose esta medida por el Plan de Centro del Conservatorio. Para dicho alumnado se realizarán las adaptaciones curriculares que se estimen oportunas.
- **Decreto 241/2007**, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
- **Decreto 361/2011** de Reglamento Orgánico de Conservatorios.
- **Reglamento Orgánico de Funcionamiento** (ROF del Centro).

II.- COMPETENCIAS BÁSICAS

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Las enseñanzas profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas, como es el caso mayoritario de aquellos alumnos y alumnas que simultanean los estudios de música en el conservatorio con el instituto o la universidad.

Competencia Artística y Cultural

Esta competencia se define como la apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones en diversos medios de expresión, incluyendo la música. Las enseñanzas profesionales contribuyen de manera complementaria al progreso en la consecución de las competencias básicas de la educación primaria, al desarrollo de la sensibilidad y la capacidad estética a través de la comprensión del coro y el gusto por la audición musical. Asimismo, la práctica instrumental se presenta como un medio creativo para expresar ideas, experiencias o sentimientos. Además, acceden al conocimiento básico de algunas manifestaciones artísticas relevantes y a su diversidad cultural, contribuyendo con ello a promover una actitud abierta hacia las mismas, mostrar interés por la práctica artística como enriquecimiento personal y de empleo del ocio.

Competencia en comunicación lingüística

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regularización de la conducta.

Competencia en el conocimiento e interacción con el medio

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación.

Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital

Las tecnologías de la información y la comunicación tanto como fuente permanente de información, pero, sobre todo, como un recurso para acceder a la música y sobre todo un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital. Competencia social y ciudadana facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en la asignatura de coro y, en su caso, en otras agrupaciones instrumentales. La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo de equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

Competencia para aprender a aprender

El ejercicio musical exige esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

Competencia en autonomía e iniciativa personal

Descubre, el alumnado de estas enseñanzas, como sus posibilidades creativas aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

III.- OBJETIVOS

Los objetivos educativos expresan las capacidades que se desean desarrollar en los alumnos. Partiendo de los más generales (los Objetivos Generales de las Enseñanzas Profesionales de Música), recogemos también los objetivos de la asignatura de Lenguaje Musical para los dos niveles, es decir, Primer y Segundo Curso de Enseñanza Profesional.

3.1.- OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Según el decreto 241/2007, de 4 de septiembre, las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural. Los dos pilares importantes de la música vocal e instrumental; Sacra y Profana con todas sus variantes y evoluciones a través de la historia
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal. Los dos pilares importantes de la música vocal e instrumental; sacra y profana con todas sus variantes y evoluciones a través de la historia.
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.
- j) Lectura a vista que le dará destreza, seguridad y agilidad en el montaje de una obra musical.

Además de éstos, se establecen como objetivos específicos el que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

- Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

3.2.- OBJETIVOS GENERALES DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MUSICA.

Las enseñanzas de coro de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Familiarizarse con el lenguaje gestual propio de la dirección coral.

- b)** Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.
- c)** Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d)** Darse cuenta de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.
- e)** Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra tradición occidental como la de otras culturas, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos Sacra y Profana con todas sus variantes y evoluciones a través de la historia y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- f)** Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.
- g)** Leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
- h)** Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.

3.3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MUSICA.

La enseñanza de la asignatura de Coro en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivos contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1er Curso.

- 1)** Conocer y experimentar los diferentes elementos que intervienen en la preparación del cuerpo y la mente previa a la actividad coral, como la relajación, la concentración, la adquisición de una postura correcta y un buen control de la respiración.
- 2)** Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia y una óptima calidad.
- 3)** Unificar la constante afinación del grupo para lograr un equilibrio armónico ideal.
- 4)** Conseguir un fraseo correcto basado en un análisis musical detallado.
- 5)** Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra cultura occidental como la de otras culturas, y la propia de nuestra comunidad, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona.
- 6)** Seguir profundizando y experimentando los diferentes elementos que intervienen en la preparación del cuerpo y la mente previa a la actividad coral, como la relajación, la concentración, la adquisición de una postura correcta y un buen control de la respiración.
- 7)** Tomar conciencia del control del mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia y una óptima calidad.

- 8) Conseguir un nivel adecuado de empaste y compenetración con el grupo, utilizando el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- 9) Seguir perfeccionando la capacidad de audición polifónica en beneficio de un buen hacer en la interpretación coral.
- 10) Continuar con el recorrido histórico-evolutivo de la música coral hasta nuestros días.
- 11) Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra cultura occidental como la de otras culturas, y la propia de nuestra comunidad, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona. Conocimiento de la música vocal Sacra y Profana con todas sus variantes y evoluciones a través de la historia
- 12) Ahondar en las características de la voz y su funcionalidad en la música coral.
- 13) Perfeccionar el nivelado de los planos sonoros.
- 14) Aprender el lenguaje gestual básico de la técnica de la dirección.

2º Curso.

- 1) Conocer y experimentar los diferentes elementos que intervienen en la preparación del cuerpo y la mente previa a la actividad coral, como la relajación, la concentración, la adquisición de una postura correcta y un buen control de la respiración.
- 2) Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia y una óptima calidad.
- 3) Unificar la constante afinación del grupo para lograr un equilibrio armónico ideal.
- 4) Conseguir un fraseo correcto basado en un análisis musical detallado.
- 5) Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra cultura occidental como la de otras culturas, y la propia de nuestra comunidad, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona.
- 6) Seguir profundizando y experimentando los diferentes elementos que intervienen en la preparación del cuerpo y la mente previa a la actividad coral, como la relajación, la concentración, la adquisición de una postura correcta y un buen control de la respiración.
- 7) Tomar conciencia del control del mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia y una óptima calidad.
- 8) Conseguir un nivel adecuado de empaste y compenetración con el grupo, utilizando el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- 9) Seguir perfeccionando la capacidad de audición polifónica en beneficio de un buen hacer en la interpretación coral.
- 10) Continuar con el recorrido histórico-evolutivo de la música coral hasta nuestros días.
- 11) Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra cultura occidental como la de otras culturas, y la propia de nuestra comunidad, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona. Sacra y Profana con todas sus variantes y evoluciones a través de la historia

- 12) Ahondar en las características de la voz y su funcionalidad en la música coral.
- 13) Perfeccionar el nivelado de los planos sonoros.
- 14) Aprender el lenguaje gestual básico de la técnica de la dirección.

IV.- CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA DE CORO. SECUENCIACIÓN.

4.1.- CONTENIDOS GENERALES DE CORO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

- Respiración, entonación, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal.
- Vocalizaciones, entonación de acorde y cadencias para desarrollar el oído armónico y la afinación. Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación. Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto.
- Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.
- Práctica de la lectura a vista.
- Análisis e interpretación de repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro y más voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental.
- Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Interpretación de los textos que favorezcan el desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica.
- Análisis e interpretación de obras de repertorio coral de diferentes épocas y estilos, así como de otros géneros y otros ámbitos culturales

4.2.- CONTENIDOS POR TRIMESTRE:

1er Curso.

Todos los contenidos de este curso se distribuirán de manera equitativa a lo largo de los tres trimestres y, si bien a continuación se propone una distribución temporal de los mismos, ésta se llevará a cabo teniendo siempre en cuenta el nivel y evolución del grupo de alumnos y alumnas. En todas las clases de Coro de enseñanza profesional se realizarán ejercicios prácticos de respiración y vocalización con o sin ayuda del piano. Además, se realizará un análisis armónico, histórico y estético de todas las obras programadas en cada curso. Asimismo, se utilizará el diapasón como instrumento básico de referencia tonal en el estudio de las obras corales.

1º TRIMESTRE.

- 1) Conocimiento y experimentación de los diferentes elementos que intervienen en la preparación del cuerpo y la mente previa a la actividad coral, como la relajación, la concentración, la adquisición de una postura correcta y un buen control de la respiración.

- 2)** Control consciente del mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia y una óptima calidad.
- 3)** Unificación en la constante afinación del grupo para lograr un equilibrio armónico ideal.
- 4)** Consecución un fraseo correcto basado en un análisis musical detallado.
- 5)** Conocimiento, a través de la práctica coral, tanto de la música de nuestra cultura occidental como la de otras culturas, y la propia de nuestra comunidad, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona.

2º TRIMESTRE.

- 1)** Profundización y experimentación de los diferentes elementos que intervienen en la preparación del cuerpo y la mente previa a la actividad coral, como la relajación, la concentración, la adquisición de una postura correcta y un buen control de la respiración.
- 2)** Concienciación para controlar el mecanismo respiratorio y la emisión vocal, para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia y una óptima calidad.
- 3)** Consecución de un nivel adecuado de empaste y compenetración con el grupo, utilizando el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- 4)** Perfeccionamiento de la capacidad de audición polifónica en beneficio de un buen hacer en la interpretación coral.
- 5)** Continuación en el recorrido histórico-evolutivo de la música coral hasta nuestros días.
- 6)** Conocimiento, a través de la práctica coral, tanto de la música de nuestra cultura occidental como la de otras culturas, y la propia de nuestra comunidad, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona.

3er TRIMESTRE

- 1)** Profundización y experimentación de los diferentes elementos que intervienen en la preparación del cuerpo y la mente previa a la actividad coral, como la relajación, la concentración, la adquisición de una postura correcta y un buen control de la respiración.
- 2)** Concienciación profunda para controlar el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia y una óptima calidad.
- 3)** Ahondamiento en las características de la voz y su funcionalidad en la música coral.
- 4)** Perfeccionamiento del nivelado de los planos sonoros.
- 5)** Aprendizaje del lenguaje gestual básico de la técnica de la dirección.
- 6)** Consecución de un nivel adecuado de empaste y compenetración con el grupo, utilizando el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

- 7) Conocimiento, a través de la práctica coral, tanto de la música de nuestra cultura occidental como la de otras culturas, y la propia de nuestra comunidad, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona.

4.3.- CONTENIDOS POR TRIMESTRE:

2º Curso

Todos los contenidos de este curso se distribuirán de manera equitativa a lo largo de los tres trimestres y, si bien a continuación se propone una distribución temporal de los mismos, ésta se llevará a cabo teniendo siempre en cuenta el nivel y evolución del grupo de alumnos y alumnas.

En todas las clases de Coro de enseñanza profesional se realizarán ejercicios prácticos de respiración y vocalización con o sin ayuda del piano. Además, se realizará un análisis armónico (si se puede), histórico y estético de todas las obras programadas en cada curso. Asimismo, se utilizará el diapasón como instrumento básico de referencia tonal en el estudio de las obras corales.

1º TRIMESTRE.

- 1) Conocimiento y experimentación de los diferentes elementos que intervienen en la preparación del cuerpo y la mente previa a la actividad coral, como la relajación, la concentración, la adquisición de una postura correcta y un buen control de la respiración.
- 2) Control consciente del mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia y una óptima calidad.
- 3) Unificación en la constante afinación del grupo para lograr un equilibrio armónico ideal.
- 4) Consecución de un fraseo correcto basado en un análisis musical detallado.
- 5) Conocimiento, a través de la práctica coral, tanto de la música de nuestra cultura occidental como la de otras culturas, y la propia de nuestra comunidad, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona.

2º TRIMESTRE

- 1) Profundización y experimentación de los diferentes elementos que intervienen en la preparación del cuerpo y la mente previa a la actividad coral, como la relajación, la concentración, la adquisición de una postura correcta y un buen control de la respiración.
- 2) Concienciación del mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia y una óptima calidad.
- 3) Consecución de un nivel adecuado de empaste y compenetración con el grupo, utilizando el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- 4) Continuación y perfeccionamiento de la capacidad de audición polifónica en beneficio de un buen hacer en la interpretación coral.
- 5) Continuación en el recorrido histórico-evolutivo de la música coral hasta nuestros días.

- 6) Conocimiento, a través de la práctica coral, tanto de la música de nuestra cultura occidental como la de otras culturas, y la propia de nuestra comunidad, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona.

3er TRIMESTRE

- 1) Profundización y experimentación de los diferentes elementos que intervienen en la preparación del cuerpo y la mente previa a la actividad coral, como la relajación, la concentración, la adquisición de una postura correcta y un buen control de la respiración.
- 2) Concienciación profunda del control del mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia y una óptima calidad.
- 3) Ahondamiento en las características de la voz y su funcionalidad en la música coral.
- 4) Perfeccionamiento del nivelado de los planos sonoros.
- 5) Aprendizaje del lenguaje gestual básico de la técnica de la dirección.
- 6) Consecución de un nivel adecuado de empaste y compenetración con el grupo, utilizando el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- 7) Conocimiento, a través de la práctica coral, tanto de la música de nuestra cultura occidental como la de otras culturas, y la propia de nuestra comunidad, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona.

V.- METODOLOGÍA

Debido a las especiales circunstancias de este curso escolar, por la pandemia provocada por el COVID y a la problemática de la asignatura de coro en este sentido, por la necesidad del uso continuo de la mascarilla, que implica que tendremos que cantar con mascarilla, y guardando la distancia de seguridad en todo momento, el trabajo del aula de coro se enfocará principalmente al conocimiento de la técnica vocal, afinación, lectura a primera vista, audición de obras corales de todos los tiempos y estilos, y conocimiento de la evolución del canto coral. De todos estos aspectos, una parte importante del aprendizaje se basará en trabajo personal que el alumnado realizará y presentará regularmente, según se vaya pidiendo a lo largo del curso escolar.

El principal destinatario y beneficiario de cualquier acción educativa es el alumno, que es el centro del proceso de aprendizaje-enseñanza; por lo que el fin primordial será adaptar y cambiar, en su caso, la práctica educativa en el aula para que, en su desarrollo integral, los alumnos se beneficien con tales modificaciones y éstas no sólo sean unos cambios teóricos que correspondan a la moda, sino pedagógicos, prácticos y reales. La práctica educativa debe ser entendida como un proceso de comunicación capaz de crear ambientes que favorezcan la interacción de profesores y alumnos en la actividad del aula, para favorecer un clima estimulante, propicio para el desarrollo de los aprendizajes. Si facilitamos que el alumno sea capaz de establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias musicales que ya posee con la nueva información que le transmitimos, potenciaremos un verdadero aprendizaje

significativo, que constituye una exigencia en el planteamiento actual. Por su parte el profesor deberá ser un facilitador de los aprendizajes de los alumnos, un elemento clave de la acción didáctica, pues es el principal mediador entre la organización del ambiente escolar que ha contribuido a diseñar, y al desarrollo de las capacidades de sus alumnos expresadas en las intenciones educativas. En definitiva, será el que hará realidad el conjunto de normas y decisiones que organizarán la acción didáctica en el aula. La metodología para emplear durante las clases colectivas será básicamente activa, apoyada en la experiencia y observación propia. El alumno será el propio descubridor de la técnica de su instrumento en la medida de lo posible. Este principio irá encaminado a la solución de los problemas que se vayan presentando sobre la marcha y no se fundamentará en la imposición de unas reglas dogmáticas impuestas por el profesor. En este sentido será el alumno el que intente solucionar o dar respuesta a los problemas, y el profesor el que ayude y oriente al alumno en la búsqueda de las soluciones. Esto favorece la futura autonomía del alumno en el proceso de aprendizaje. El papel más activo del profesor se sitúa a la hora de tratar el campo de la interpretación, que tocando su instrumento y en ocasiones mediante audición de grabaciones, servirá permanentemente de recurso que aproxime al alumno los conceptos expresados verbalmente, de forma que la clase se lleva a cabo con el constante auxilio de concretizaciones con lo que estaremos aplicando el método intuitivo. Este papel de facilitador de aprendizaje quedará recogido con los medios didácticos deben estar al servicio de las intenciones educativas, y ser otro de los factores claves para configurar un planteamiento metodológico eficaz y moderno: la diversificación en la utilización de medios. La organización del tiempo será otro elemento a tener en cuenta; un ambiente de aula sujeto a las prisas y la ansiedad en la realización de tareas, que no respete los ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, puede deteriorar el clima de relaciones, aunque se hayan dispuesto óptimamente espacio y materiales. Uno de los principios básicos será el que favorezca un proceso de enseñanza aprendizaje basado en el constructivismo, es decir, no pretender la parcialidad y perfección absoluta en la enseñanza de unos contenidos, sino todo lo contrario, la globalidad y provisionalidad de los aprendizajes. La introducción de contenidos nuevos para el alumno se realizará siempre teniendo en cuenta el punto de unión con los conocimientos previos, es decir, respetando los ritmos de aprendizaje sin sobrepasar “la zona de desarrollo potencial”, de esta forma ayudaremos a que se produzca un aprendizaje significativo.

El profesor debe detectar las necesidades concretas de cada alumno, programar las estrategias más adecuadas para cada alumno para lo cual se han de promover situaciones que favorezcan la interacción entre los alumnos, ya que esto permitirá confrontar ideas, intercambiar informaciones.

El profesor debe detectar las necesidades concretas de cada alumno, programar las estrategias más adecuadas para cada alumno para lo cual se han de promover situaciones que favorezcan la interacción entre los alumnos, ya que esto permitirá confrontar ideas, intercambiar informaciones.

Durante el curso se irán preparando progresivamente aulas virtuales relacionadas con cada uno de los grupos de Coro, para que el trabajo personal del alumnado se pueda seguir presentando con normalidad, aprovechando las plataformas MOODLE CENTROS o GOOGLE CLASSROOM, según lo que decida el Centro y el departamento.

Se aprovecharán los recursos que brindan las nuevas tecnologías a nuestra materia, para enriquecer y facilitar nuestra enseñanza, como son videos de YOUTUBE con explicaciones sencillas, el programa AUDACITY para realizar grabaciones, entre otros.

Se mantendrá informado en todo momento a los tutores del alumnado que no participe en dichas actividades virtuales propuestas, intentando evitar que algún alumno o alumna quede descolgado del curso, por razones tecnológicas, buscando alternativas en todo momento para evaluar su progreso y asimilación de la asignatura.

Se realizará el seguimiento del curso de manera virtual, a través de las plataformas mencionadas, con videoconferencia o actividades de seguimiento del progreso del alumnado, y se llevará principalmente una evaluación continua del alumnado.

VI.- EVALUACIÓN

La evaluación debe referirse no sólo a la adquisición de conocimientos sino, principalmente, al dominio de capacidades. Valoraremos el progreso de los alumnos y alumnas en relación con el punto de partida y el referente para llevar a cabo la evaluación serán los objetivos marcados al comienzo de cada unidad didáctica, así como los objetivos generales de grado y ciclo recogidos en los documentos oficiales y en los que deberán basarse aquéllos. Además, se concibe la evaluación de manera secuencial, estando presente a lo largo de las distintas fases del proceso educativo: al comenzar dicho proceso, se debe plantear:

- **una evaluación inicial**, cuya función es detectar los conocimientos previos de los niños y niñas sobre el tema tratado. Durante el desarrollo del proceso didáctico,
- **la evaluación debe tener una función formativa**, por lo que utilizaremos la evaluación continua basada en la observación directa del alumnado, lo que lograremos mediante la recogida de datos de toda índole. Por último,
- **en la evaluación final**, todos los aspectos antes mencionados tendrán carácter acumulativo, y ayudarán a tomar decisiones sobre el alumnado y a establecer los cambios que será necesario introducir en el proceso de enseñanza aprendizaje para la mejora del mismo.

6.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES DE CORO

- 1)** Reproducir en cuarteto (o el correspondiente) reparto cualquiera de las obras programadas durante el curso. Mediante este criterio se trata de valorar la seguridad para interpretar la propia parte, junto con la integración equilibrada en el conjunto, así como la capacidad de articular y afinar con corrección.
- 2)** Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda. Este criterio trata de evaluar la capacidad para adecuar

todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes.

- 3) Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y la destreza de lectura a vista.
- 4) Repentizar una obra polifónica de carácter contrapuntístico de pequeña o mediana dificultad. Se trata de evaluar la capacidad de integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos.
- 5) Preparar una obra en grupo, sin la dirección del profesor o profesora. Este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.
- 6) Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del «La» del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad variando el sonido de referencia. Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del coro piense en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada.

6.2.- CRITERIOS DE EVALUACION SECUENCIADOS POR CURSOS.

Curso 1º

Primer trimestre.

- a) Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el trimestre en conjunto de tres o más miembros por cuerda, defendiendo individualmente cada alumno su voz correspondiente de manera eficaz.
- b) Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Segundo trimestre.

- a) Reproducir en cuarteto (o el correspondiente reparto) cualquiera de las obras programadas durante el trimestre, defendiendo individualmente cada alumno su voz correspondiente de manera eficaz.
- b) Reproducir en grupo determinados acordes de tres notas a partir del “la” del diapasón.
- c) Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Tercer trimestre.

- a) Repentizar obras homofónicas de mediana dificultad a tres o más voces.
- b) Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el trimestre en conjunto de un miembro por cuerda, defendiendo individualmente cada alumno su voz correspondiente de manera eficaz.
- c) Entonar adecuadamente determinados arpeggios.
- d) Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.
- e) Realizar un concierto/audición.

Curso 2º

Primer trimestre.

- a) Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el trimestre en conjunto de tres miembros por cuerda, defendiendo individualmente cada alumno su voz correspondiente de manera eficaz.
- b) Repentizar obras homofónicas de elevada dificultad a tres o más voces.
- c) Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Segundo trimestre.

- a) Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el trimestre en conjunto de un miembro por cuerda, defendiendo individualmente cada alumno su voz correspondiente de manera eficaz.
- b) Repentizar obras polifónicas de carácter contrapuntístico de escasa dificultad a tres o más voces.
- c) Entonar determinados intervalos y arpeggios a partir del "La" del diapasón.
- d) Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Tercer trimestre.

- a) Reproducir cada alumno su voz, acompañados al piano por el profesor y a cappella, defendiendo individualizadamente su parte correspondiente de manera eficaz.
- b) Repentizar obras polifónicas de carácter contrapuntístico de mediana dificultad a tres o más voces.
- c) Preparar una obra en grupo sin la dirección del profesor.
- d) Reproducir en grupo determinados acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del "La" del diapasón.
- e) Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.
- f) Realizar un concierto/audición.

6.3.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La valoración del rendimiento educativo se someterá al principio de evaluación continua y se llevará a cabo en tres sesiones de evaluación que coincidirá con el final de cada trimestre. La calificación de la tercera evaluación supondrá la calificación global del curso. La calificación de la tercera evaluación supondrá el resultado de la evaluación continua, esto no significa que sea la media de las tres evaluaciones, sino el resultado de esta. La nota ordinaria será el resultado de las tres evaluaciones, por lo que, no tiene que coincidir con la tercera evaluación.

Al final de cada trimestre, los alumnos que no hubieran superado la asignatura se les convocarán para una recuperación, en caso negativo, esta quedará pendiente para ser evaluados al final del tercero y, en el caso de que tampoco la superasen, quedará pendiente para septiembre.

Teniendo en cuenta la no presencialidad, y la dificultad de impartir nuestra asignatura a distancia, los criterios de calificación variarán en el siguiente sentido:

Estará siempre implícito en todas las propuestas, el talante crítico, participar con interés y el espíritu de superación, que si bien no se menciona como criterio de evaluación para EE.PP, pero si para EE.BB. es importante de valorar en este tipo de asignatura.

- **Reproducir y/o repentizar obras homofónicas de manera individual, cualquiera de las obras programadas durante el curso.** (Crit. Evaluación 1 y 3. Orden 25 octubre 2007) (2,5 puntos)
- **Reproducir y/o repentizar obras polifónicas de manera parcial, de la voz correspondiente, de cualquiera de las obras programadas durante el curso.** (Crit. Evaluación 2 y 4. Orden 25 octubre 2007) (2,5 puntos)
- **Entonar arpegios, escalas y motivos melódicos propuestos a cuatro voces en estado fundamental a partir del "La" del diapason, ampliando progresivamente la dificultad, variando el sonido de referencia** (Crit. Evaluación 6. Orden 25 octubre 2007) (2,5 puntos)
- **Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso.** (Crit. Evaluación 2. Orden 25 octubre 2007) (2,5 puntos)

Nota:

- Los alumnos que tengan suspendido el curso, o algún trimestre, en junio tienen derecho a una recuperación, para la cual se efectuará un plan de trabajo con los contenidos que tengan que recuperar. En caso de no ser superado con una nota máximo de 5, pasarán directamente a examen de septiembre.
- Si en la nota del ordinario suspenden con una calificación menor de un 5, con un informe previo de recuperación, pasarán a examen extraordinario de septiembre, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 25 de octubre de 2007 (Boja nº 225 de 15 de noviembre) por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza.

La calificación de la asignatura de Coro en las Enseñanzas Profesionales de Música es de Insuficiente (1-4), Suficiente (5), Bien (6), Notable (7-8) y Sobresaliente (9-10).

Se tendrán en cuenta las **faltas de asistencia**; dado la singularidad e importancia de la presencialidad en la asignatura, será primordial y necesaria para la consecución de los objetivos de la misma, estableciéndose el 20% del total de las horas del trimestre (unas 3 faltas) sin justificar (especificadas en el R.O.F.), así como los retrasos que de ser continuados se tomarán como faltas. Por tanto, obtendrá evaluación negativa en el trimestre todo alumno/-a que tenga en su haber tres ausencias, según lo estipulado anteriormente, al no haber sido posible aplicársele el proceso de evaluación continua.

Según el Plan de Convivencia en el Punto 3 "Normas del Centro" apartado 3.2 "Normas relativas a los alumnos/as, dice lo siguiente":

c) La asistencia a clase es obligatoria para todos los alumnos/as del centro. Sólo se podrá faltar en casos excepcionales, debiendo justificar sus faltas de asistencia.

La asistencia es obligatoria y necesaria. Cuando no se pueda asistir se debe justificar dicha falta, bien por un facultativo o centros académicos, considerando falta justificada aquellas derivadas de enfermedades, asistencia a exámenes, intercambios de estudios, etc, o asuntos de importancia.

También se tendrá en cuenta lo que consta en el punto 5, "Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos" y lo que se describe en los artículos 2, 3 4, 5, 6, 7,8 y 9 del Plan de Convivencia.

Así mismo como los artículos 10, 11, 12, 13 y 14.

6.4.- PLAN DE RECUPERACIÓN DE UN CURSO PENDIENTE

Los alumnos y alumnas con la asignatura de Coro del curso anterior pendiente de recuperar no están obligados por la normativa vigente a asistir a ambos cursos durante todo el curso académico. Así, el departamento tiene acordado el establecer un plan de recuperación del curso pendiente, y examinar al alumnado en esta situación al finalizar el primer trimestre del curso pendiente. A partir del momento en el que se considere recuperado el curso pendiente, el mencionado profesor/a se lo comunicará al profesor tutor para que quede constancia en el acta de evaluación.

6.5.- EVALUACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE. ESTRATEGIAS DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

La revisión de la Programación Didáctica de la asignatura será un proceso permanente. Para este fin se establecerán reuniones periódicas para el seguimiento de la misma. Fruto de estas reuniones entre el profesorado del departamento surgirán las diferentes mejoras en el documento a introducir en una posterior revisión. Será labor de la Jefatura de Departamento recoger cada propuesta en el acta de reunión correspondiente al finalizar cada trimestre. Las informaciones recogidas se plasmarán en la memoria final de curso y servirán como argumento al inicio del siguiente para la revisión de las programaciones didácticas, contribuyendo de esta forma a la permanente actualización y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Es responsabilidad de todos los miembros del Departamento, además, contribuir a la divulgación de la programación de la asignatura, informando de la misma y poniéndola a disposición de todos los alumnos y sus familias.

VII.- MÍNIMOS EXIGIBLES

La programación del número de obras que hay que interpretar en cada curso es variable, pero con un mínimo de tres o cuatro obras por trimestre, dependiendo de la dificultad y extensión de las mismas, así como del curso que se trate.

- a) Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.

Curso 2020-2021. Última actualización: 21 de septiembre de 2020. COVID

- b) Entonar intervalos y acordes que el profesor/a solicite con un mínimo de justeza en la afinación, bien pertenezcan al repertorio programado, bien sean de manera aislada.
- c) Reproducir el ritmo de las obras trabajadas con un mínimo de precisión y ajuste al pulso y tempi de las mismas.
- d) Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.
- e) Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación.

VIII.- PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 25 de octubre de 2007 (Boja nº 225 de 15 de noviembre) por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, se establecen las siguientes actuaciones:

Los alumnos/as de 1º y 2º curso de Enseñanza Profesional con evaluación negativa al finalizar el mes de junio, pueden presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre, que tendrá lugar dentro de los 5 primeros días del citado mes.

El profesor/a elaborará un informe sobre los objetivos o contenidos no alcanzados y las actividades de recuperación para ser evaluadas en esta convocatoria.

Las mencionadas actividades se corresponderán con la totalidad o parcialidad del repertorio trabajado durante el curso. La prueba consistirá en lo siguiente:

- El alumno/a deberá defender la totalidad o parcialidad del repertorio trabajado durante el curso.
- Entonar intervalos y acordes que el profesor/a solicite con un mínimo de justeza en la afinación, bien pertenezcan al repertorio programado, bien sean de manera aislada.
- Reproducir el ritmo de las obras trabajadas con un mínimo de precisión y ajuste al pulso y tempi de las mismas.
- La prueba se evaluará numéricamente del 1 al 10, considerándose calificación positiva a partir del 5 hasta el 10.
- Aquellos alumnos/as que no se presenten a la prueba serán calificados como NO PRESENTADOS, lo que tendrá a todos efectos de calificación negativa.

***NOTA IMPORTANTE:** el alumno deberá aportar por su cuenta al resto de los integrantes del coro para dicha prueba; el Centro no tiene la obligatoriedad de aportar ningún coralista para la realización de la misma.

IX.- AMPLIACIÓN A OTROS CURSOS DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

Será el profesor/a de la asignatura quien determine el repertorio que el aspirante debe preparar para su posterior defensa en una prueba específica, que se realizará en la fecha en que el Departamento determine, que coincidirá con el final del primer trimestre, debiendo

informar el tutor/a del alumno al profesor/a de la intención de ampliar la matrícula con suficiente antelación. Dicho repertorio se ajustará a los objetivos y contenidos del curso al que se aspira.

*NOTA IMPORTANTE: el aspirante deberá aportar por su cuenta al resto de los integrantes del coro para dicha prueba; el Centro no tiene la obligatoriedad de aportar ningún coralista para la realización de la misma.

X.- EDUCACIÓN EN VALORES (TRANSVERSALIDAD)

Las leyes educativas plantean la educación en valores, desde todas las actividades del centro o bien en asignaturas específicas (en lo que se refiere a las enseñanzas de régimen general). Si bien en los planteamientos formativos de las enseñanzas especiales no han tenido, tradicionalmente, cabida su tratamiento, no es complejo abordarlos desde la enseñanza del Coro. A modo de resumen, recogemos los siguientes:

Educación Ambiental

La educación ambiental es tratada en nuestra materia a través del interés despertado por el estudio de la contaminación sonora, el cuidado por la producción excesiva de sonidos por parte del propio alumnado y la atención al silencio como marco imprescindible en la ejecución y la escucha musical.

Educación para la salud

La práctica musical se realiza corporalmente, por lo que ayuda a apreciar y valorar el propio cuerpo y sus posibilidades de movimiento, tanto global como segmentario. El conocimiento de la voz y de los cambios que se producen en ella es fundamental a la hora de considerar la higiene vocal. Promueve, además, la adopción de hábitos de vida más saludables, evitando vicios que afecten al aparato respiratorio e intentando conseguir una forma física adecuada. Además, es necesario recordar que la música, por sus componentes afectivos, fisiológicos e intelectuales, incide positivamente en el equilibrio personal y anímico de las personas, tanto desde el punto de vista del oyente como del intérprete o del creador.

Educación para la igualdad entre los sexos

Conviene tener presente que toda actividad musical en grupo parte del principio de la integración, del reparto de trabajo y respeto mutuo a los demás integrantes de la clase, independientemente de su sexo. Por otro lado, aunque la enseñanza de la música no está relacionada con el sexo del alumnado, algunas actividades pueden servir como demostración de las diferencias y similitudes existentes entre hombres y mujeres y la necesidad de su complementariedad; desde el punto de vista de la práctica vocal, este hecho es evidente a la hora de cantar a voces mixtas.

Educación para la paz y la tolerancia

La aceptación de las reglas de actuación en clase, la ubicación en el plano sonoro adecuado, la atención y respeto a los demás en la práctica vocal e instrumental, implican un acatamiento de

las normas, imprescindible a la hora de considerar el desarrollo social del individuo, especialmente en lo que a la interacción con los otros componentes del grupo se refiere.

Educación para el ocio y el consumo

Se hace necesario inculcar en el alumnado el sentido del ocio, del aprovechamiento de su tiempo a través de actividades lúdico – musicales extraescolares. Las diferentes ofertas existentes favorecen en el alumnado el desarrollo personal, tanto físico como espiritual, entendiendo este último como un crecimiento de la sensibilidad, la cultura y el sentir estético. Es conveniente desarrollar en el discente, desde las enseñanzas de música, una actitud crítica ante el fenómeno musical a través de audiciones comparadas.

Educación moral y cívica

La música posee un destacado componente de contenidos actitudinales basados no sólo en el respeto y acatamiento de las normas, sino también en la necesidad de su existencia. Sería imposible considerar, por ejemplo, la práctica musical en grupo si no se tuvieran en cuenta aspectos como la entrada simultánea, el mantenimiento del plano sonoro adecuado, la actitud de escucha a los demás, el respeto mutuo, etc. Por ello, este transversal debe estar presente referido a los demás compañeros, el material de aula o la relación con el profesor.

XI.- ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE). ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE), se centra en alumnos extranjeros, con altas capacidades intelectuales (superdotados) y finalmente aquellos que poseen necesidades educativas especiales (discapacidad física o psíquica). Por la propia naturaleza de nuestras enseñanzas, no se contempla la posibilidad de alumnado con discapacidad intelectual, aunque sí podría haberlo con algún tipo de discapacidad física, debiendo tomarse las medidas necesarias para solventar este tipo de dificultades. Por otro lado, el R. D. 943/2003, recoge en su artículo noveno los criterios generales para flexibilizar la duración de los diversos grados, ciclos y niveles para los alumnos superdotados intelectualmente en las enseñanzas de Régimen Especial. Finalmente, y entendiendo la atención a la diversidad como algo que afecta a todo el alumnado, somos conscientes de que en el aula nos encontramos con alumnos y alumnas de edades muy cercanas entre sí y de similares características, pero también es posible constatar que cada uno de ellos es un ser único e irrepetible. Sus capacidades (físicas, mentales y psíquicas) nunca son las mismas. Por eso, en todo momento debemos contar con las peculiaridades y diferencias reales que caracterizan a cada uno de los alumnos.

Es por lo que nos encontramos con dos tipos de trastornos que afectan directamente a la buena evolución de su aprendizaje:

1) Trastornos vocales:

- **Disfonía funcional**, producido por el mal uso y abuso de la voz (afonía, ronquera)
- **Disfonía orgánica**: Donde ya se encuentran unas lesiones en los órganos fonatorios y se producen nódulos o pólipos
- **Cambios en los registros por el desarrollo hormonal en los niños**

2) Trastornos del lenguaje:

- **Retraso en el lenguaje**
- **Dislalia infantil**
- **Tartamudez**
- **Sordera**

3) Muda de la Voz

Por eso, en todo momento debemos contar con las peculiaridades y diferencias reales que caracterizan a cada uno de los alumnos.

Queda pendiente de desarrollar cómo se evaluará al alumnado que presente estos problemas debidamente justificados.

Así, en la presente programación se han tenido presente los siguientes aspectos:

- **La evaluación inicial del grupo** – clase en los primeros días lectivos tiene como objetivo específico detectar los conocimientos previos del grupo en el punto de partida.
- **El orden y secuenciación de las actividades didácticas es progresivo**, para que se avance desde un punto de dificultad menor en los contenidos a uno mayor.
- **El desarrollo y la estructuración de la programación** didáctica facilitan la detección y localización de dificultades en el aprendizaje.
- **Se planifican diferentes tipos de actividades para atender** el ritmo individual de aprendizaje de cada alumno. Así, contemplamos actividades de refuerzo, de consolidación de aquellos aprendizajes que consideramos básicos; por otro lado, hemos diseñado otro tipo de actividades más diversificadas que impliquen bien una complejidad mayor, bien una ampliación de la perspectiva del tema tratado.

XII.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Según Plan de Convivencia:

1. Tipo de Actividades

9.1 Actividades extraescolares

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural y musical, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación de las distintas áreas o materias curriculares...

9.2. Actividades complementarias:

Se consideran actividades complementarias las organizadas por el centro durante el horario escolar, de acuerdo con su Programación, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan. De forma general, y teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, la participación del alumnado es obligatoria, así como la colaboración del profesorado en su desarrollo. No obstante, y como excepción, el alumnado no estará obligado a participar en ellas cuando:

- se requiera la salida del centro, en tanto que se necesita autorización de la familia en los casos de minoría de edad.
- se requiera una aportación económica.

En estos dos casos, el centro deberá arbitrar las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas. Las faltas de asistencia a estas actividades deberán ser justificadas por las familias en los mismos términos que para las clases ordinarias.

XIII.- RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Para el desarrollo de las actividades de esta programación y de la materia en sí será necesario un aula con las siguientes características:

- amplia y con espacio suficiente para el desarrollo de actividades en grupo, que tenga un mínimo de luminosidad.
- que disponga de aislamiento acústico, para evitar ruidos que puedan alterar el desarrollo de las actividades.
- que tenga pizarra y gradas, o en su defecto sillas individuales; piano, metrónomo, diapasones, atriles y equipo de sonido.

Cádiz, a 21 de septiembre de 2020